

humban

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 8 de junio de 1972

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" Angel Pardillo

" José M^o López

" Manuel Blasco

" Antonio Ube

D^a María Lozano

D. Mariano Márquez

D. Fernando Sanchis

D. Pedro Muñoz

" Carlos Gasca

" Santiago Martínez

- Secrelin -

D^a M^a Natividad Noguera

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20⁴⁵ horas del día 8 de junio de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales, D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillo, D. José M^o López, D. Manuel Blasco, D. Antonio Ube, D^a María Lozano, D. Mariano Márquez, D. Fernando Sanchis, D. Pedro Muñoz, D. Carlos Gasca y D. Santiago Martínez, con asistencia del Secretario de la Corporación D^a M^a Natividad Noguera Lou, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del Día y a propuesta de la Presidencia, se hizo constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Enrique García Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 25 de mayo ppdo. aprobándose por unanimidad.

II.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL ANGEL 1972.- Dada lectura al Programa oficial de Festejos propuesto por la Comisión informativa de Fiestas para las Fiestas del Angel de 1972 acuerdo por unanimidad su aprobación.

III.- PRESUPUESTO DE FIESTAS DEL ANGEL 1972.- Dada lectura al presupuesto de gastos formulado por la Comisión informativa de Fiestas para la atención de todos los festejos programados para los próximos Fiestas del Angel de 1972, cuyo presupuesto asciende al importe total

de 935.624- ptes. la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación con cargo a la consignación -- obrante en el Presupuesto ordinario vigente.

IV.- VALORACION DEL JURADO DE EXPROPIACION FORZOSA A FINCA n° 24 AFECTADA POR EL PLAN PARCIAL DE EXTENSION DE LA CIUDAD ESCOLAR.- Dada lectura al acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa -- por el que se valora en SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL -- OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON VEINTIUN CENTINIOS (728.841'21) el justiprecio de la finca n° 24 de las afectadas por el Plan Parcial de Extensión de la Ciudad Escolar Francisco Franco, propiedad de D^a Emerenciana Martínez Porriellas y hermanos; la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad al indicado justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a la finca de referencia y facultar a la Alcaldía para que señale el día que estime pertinente para proceder al pago del indicado importe a los propietarios del inmueble expropiado y de no personarse a efectuar el indicado cobro que se consigne dicho importe en la Caja General de Depósitos en cumplimiento de lo dispuesto en el art: 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, procediéndose, una vez efectuado el pago o el depósito en su caso, a levantar la pertinente Acta de ocupación.

V.- VALORACION DEL ARQUITECTO MUNICIPAL A FINCAS AFECTADAS POR EL PLAN PARCIAL DE EXTENSION DE LA CIUDAD ESCOLAR.- Por Secretaría se da cuenta de las valoraciones practicadas por el Arquitecto Municipal a las fincas afectadas por el Plan Parcial de Extensión de la Ciudad Escolar que a continuación serán detalladas, informándose de los trámites seguidos en los distintos expedientes tramitados.

RESULTANDO, que los propietarios de las fincas n° 16, 17, 21, 23, 25, 26, 27 han prestado su conformidad a las valoraciones propuestas por los servicios Técnicos de Arquitectura --

Amfem



dentro del trámite de acuerdo amistoso de justiprecio a que fueron invitados por la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artº 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que con los propietarios de las fincas n° 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 22 a) no se logró acuerdo amistoso de justiprecio ofrecido por la Alcaldía - Presidencia, habiéndose seguido el procedimiento señalado por la citada Ley de Expropiación Forzosa y efectuada la pertinente valoración por el Sr. Arquitecto Municipal.

CONSIDERANDO, que todos los trámites seguidos se ajustan a lo dispuesto en el citado texto legal. - La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificar las negociaciones llevadas a cabo, en trámite - amistoso por la Alcaldía - Presidencia en los expedientes que a continuación se relacionan; y en consecuencia abonar las cantidades en justiprecio de sus respectivas fincas:

1.- A D. Antonio Sanz Pascual, la cantidad de 250.000' -ptos importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 16 de las afectadas.

2.- A D. Ramón Blasco Maicas, la cantidad de 110.000' -ptos. - importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 17 de las afectadas.

3.- A D. Mariano Escalera García, la cantidad de 67.165'56 pto. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 21 de las - afectadas.

4.- A D. José M^{te} Rodríguez López, la cantidad de 71.032'66 pto. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 23 de las afectadas.

5.- A D. Manuel Blasco Maicas, la cantidad de 150.000' -ptos. - importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 25 de las afectadas.

6.- A D. Mariano Cuellar Jule, la cantidad de 45.749'70 pto. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 26 de las afectadas.

7.- A Herederos de D. Victoriano Gracia Lizaga, la con-

Sumario

tividad de 284.994.-ptas. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 27 de las afectadas.

(1) Por omisión involuntaria de ha dejado de inscribir el capítulo 8 y pasa al folio 52 vuelto.

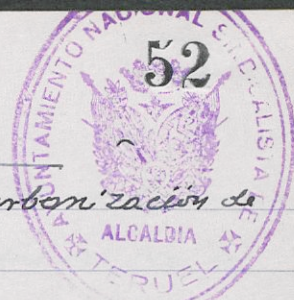
2°.- Aprobar las valoraciones practicadas por el Arquitecto Municipal a las fincas con cuyos propietarios no se logró acuerdo amistoso dándose traslado de la valoración municipal de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de Expropiación Forzosa y de no aceptarse por los propietarios afectados y cumplidos todos los trámites legales elevar los expedientes al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa al amparo de lo dispuesto en el art° 31 de la repetida Ley.

VI.- PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES.- Asunto retirado del orden del Día por haber quedado para ampliación de informe en la Comisión informativa de Fomento.

VII.- ESCRITO DE LA C. P. S. T. sobre acuerdo adoptado para modificación de ejecución de varias obras municipales en sus planes de inversión.- Dada lectura al acuerdo adoptado por la C. P. S. T. de modificar el Plan de Ejecución de obras municipales previsto en sus Planes de Inversión del año 1.972-73, en atención a poder ejecutar dentro del año 1.972 las obras de urbanización de la Ciudad Escolar Francisco Franco previstas para el año 1.973, la Corporación - acuerda por unanimidad prestar su conformidad al acuerdo de la C. P. S. T. y en consecuencia renunciar a la ejecución de las obras de urbanización e iluminación / Abiconte y otras, urbanización accesos al Cementerio, urbanización 2° tramo de S. Julián y urbanización e iluminación oliveras del Colvino en el año 1.972 y aceptar su inclusión en los Planes de 1.973.

VIII.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DE URBANIZACION CIUDAD ESCOLAR.- Visto el expediente tramitado por Secretaría en virtud del encargo de ejecución de obras por razones de urgencia, efectuado por la C. P. S. T. en favor del

humana



Ayuntamiento para la ejecución de las obras de urbanización de la Ciudad Escolar Francisco Franco, y
CONSIDERANDO, que en el expediente aparecen plenamente justificadas las razones de urgencia para acudir a la excepción licitatoria, y que a su vez han motivado el acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a favor del Ayuntamiento, y la ineludible e inaplazable necesidad de acometer las mismas.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar el encargo de ejecución de obra efectuado por la C. P. S. T. a favor de este Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para la formalización correspondiente.

2º.- Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artº 42, apartado 3º c) en relación con el a), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la urgencia de subrogar en la ejecución de las obras y urbanización de la Ciudad Escolar Francisco Franco a alguna Empresa constructora de solvencia técnica y, consecuentemente, aprobar la excepción licitatoria para su contratación.

3º.- Subrogar directamente, al amparo de lo dispuesto en el artº 41 nº 3 del citado Reglamento de Contratación, a la Empresa Gines y Navarro e Hijos Construcciones S. A., con sujeción al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Guana Cuffi, cuya ejecución de obras se subrogan en el importe ofertado por dicha Empresa de 13.700.000 - ptas. y con sujeción al Pliego de Condiciones tipo, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de abril de 1.971 con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras que y que obran en el expediente.

4º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para la formalización del contrato en escritura pública.

IX.- EXPEDIENTES DE DECLARACION DE URGENCIA Y ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DE URBANIZACION Y ASFALTADO PLAZA GENERAL VARELA Y OTRAS.- A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad dejar sobre la Mesa el expediente.

lunifun

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:20 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondientes, de

(1) El capítulo 8 vale lo que como Secretario, certifico. - 8. - A D. Marcial Navarro García, la cantidad de 103.190'72 ptas. importe del justiprecio de la finca de su propiedad n° 22 B) de las afectadas. - certifico.

lunifun

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Alcalde", "D. Cosme", "D. Mariano", "D. José M. López", "D. Manuel Blasco", "D. Mariano Marqués", "D. Santiago Martínez", "D. Pedro Muñoz", "D. María Lozano", "D. Carlos Gasca", "D. Fernando Sanclús", "D. Ángel Pardeller", "D. Antonio Urbé", "D. M. Natividad Nogueros", and "D. Arturo Porto".]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 13 de junio de 1972

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" José M. López

" Manuel Blasco

" Mariano Marqués

" Santiago Martínez

" Pedro Muñoz

D.ª María Lozano

D. Carlos Gasca

" Fernando Sanclús

- Secretario -

D.ª M. Natividad Nogueros

En la Muy Noble, Fedelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21 horas del día 13 de junio de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Manuel Blasco, D. Mariano Marqués, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz, D.ª María Lozano, D. Carlos Gasca y D. Fernando Sanclús, dándose la ausencia excusada de D. Ángel Pardeller y D. Antonio Urbé, con asistencia del Secretario de la Corporación, D.ª M. Natividad Nogueros Lou, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto.